

República de Colombia



**Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Valledupar
Juzgado Primero Promiscuo Municipal
E-mail: j01prmpalchiriguana@cendoj.ramajudicial.gov.co
Chiriguana (Cesar).**

CHIRIGUANÁ - CESAR, VEINTIOCHO (28) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

AUTO No 501.

REF: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTIA

DTE: JOAQUIN ENRIQUE ROYERO LINEROS

APDO: DR. VICTOR JULIO PÉREZ RODRÍGUEZ

DDO: JHONATTAN HELI JIMÉNEZ BOLAÑOS

RDO: 20-178-40-89-001-2021-00112-00

OBJETO A DECIDIR

Siendo el momento oportuno se procede a resolver el memorial impetrado por el endosatario para el cobro judicial, quien solicita se corrija el número de cedula del demandado **JHONATTAN HELI JIMÉNEZ BOLAÑOS**, en atención que el procurador judicial informa del error involuntario en dicho número de identificación; en consecuencia, el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Chiriguana – Cesar,

R E S U E L V E:

PRIMERO: DECRETAR el embargo y retención de la Quinta 1/5 parte del excedente del Salario Mínimo Legal Mensual Vigente devengados o por devengar el demandado **JHONATTAN HELI JIMÉNEZ BOLAÑOS** identificado con la C.C. No. 72.339.590, quien se desempeña como empleado de Policía Nacional Seccional Valledupar - Cesar, para lo cual se le oficiará en tal sentido al Jefe de Recursos Humanos de la Policía Nacional en el Comando Central ubicado en la carrera 7ª – 96 Barrio 12 de Octubre de Valledupar – Cesar, correo electrónico deces.oac@policia.gov.co, haciéndole saber que los dineros retenidos deben ser consignados en la cuenta de depósitos judiciales No. 201782042001, que este juzgado tiene en el Banco Agrario de Colombia S.A. de Chiriguana - Cesar, a nombre de la

demandante **JOAQUIN ENRIQUE ROYERO LINEROS** identificado con la C.C. No. 77.105.497, Limitándose hasta en la suma de **SIETE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$7.931.400.00)** Mcte.- por secretaría librese los oficios respectivos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

Yudi Matilde Santiz Palencia
YUDI MATILDE SANTIZ PALENCIA.

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL

Chiriguana, el 29 de septiembre de 2021. Notifico la providencia anterior a las partes con el presente **Estado Electrónico. No. 086.**

El secretario:

Jhonny Beltran Luquetta
JHONNY BELTRAN LUQUETTA
SECRETARIO.

